

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
1.1. PROPONENTE:	CENAINCO	1.2. No. DE PROCESO:	SDIS-DCT092-004-2022	1.3. CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	LOTE 5 60 CUPOS	1.4. PROYECTO:	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores en Bogotá"
1.5. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	23/06/2022	1.6. LOCALIDAD:	12-BARRIOS UNIDOS	1.7. BARRIO:	007306-BAQUERO	1.8. MODALIDAD:	INTEGRARTE EXTERNO
1.9. DIRECCIÓN:	KR 20 63 81			1.10. CHIP:	AAA0085TCBR	1.11. SECTOR CATASTRAL:	007306 05 13 000 00000
1.12. TELÉFONO:	249 15 16 – 313 3913946	1.13. TIPO DE CLIMA:	FRIJO	1.14. USO ACTUAL:	CENTRO DISCAPACIDAD	1.15. MATRICULA INMOBILIARIA:	50C-1203112

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	<p>"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.</p> <p>Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."</p>	X		

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
3.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
3.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
3.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A

4.1 UPZ	98-LOS ALCAZARES	4.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 18 Sector Demanda: 8 Decreto: Dec 262 de 2010
4.3 TRATAMIENTO / MODALIDAD (UPZ)	CONSERVACION / SECTOR DE INTERES CULTURAL CON D	4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICI	4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 de 2018)	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	Áreas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	236,6	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
6.1. ASPECTOS GENERALES								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	Uso exclusivo para los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		X			N/A
6.1.3.	Confort	El inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios		X	X			N/A
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo	Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse El archivo debe ser un área mínima de 5 M2.		X	X			1
6.1.6.	Oficina para profesionales.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. - Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.1.7.	Estimulación sensorial (Centros Crecer y Avanzar)	Espacio dedicado a la estimulación Física y Sensorial con un área mínima por adolescente atendido de 2.00 m2 máximo 20 usuarios por espacio.		X			X	-
6.1.8.	Espacios para talleres	Integrarte Externo: Debe contar mínimo con un taller cuyo estándar por niño es de 3.5 m2. Integrarte Avanzar: Debe contar mínimo con tres (3) talleres cuyo estándar por niño es de 3.5 m2.	X		X			7
6.1.9.	Casa Simulada (Integrarte Externo)	Integrarte Externo: Cuentan con espacios para el desarrollo de actividades instrumentales y de la vida diaria (habitación - casa simulada) de acuerdo con el análisis ocupacional y de riesgos de las personas con discapacidad.	X		X			1
6.1.10.	Espacio de ludoteca/Biblioteca para niños y niñas 6 a 17 años. (Avanzar)	Zona de ludoteca para niños y niñas de 6 a 17 años. 2 M2.	X				X	-
6.1.11.	Debe tener o garantizar el uso de área recreativa - Exterior o Interior	Debe contar con espacio interno de recreación pasiva. Cuando el inmueble no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio Si este es el caso se debe indicar en el momento de la visita. 2m2 por usuario	X		X			1
6.1.12.	Áreas de Actividades grupales y de trabajo con la población	Una de esas áreas debe ser un espacio especialmente acondicionado para realizar las terapias complementarias descritas en este anexo técnico, con las siguientes características: Deberá contar con los elementos de trabajo y materiales requeridos para cada terapia al momento de la visita 2 metros por usuario máximo 20 usuarios por aula.	X		X			1
6.1.13.	Sala de atención a familias y población.	Son espacios demarcados e independientes de los demás espacios.	X		X			1
6.1.14.	Espacios y especificidades de servicios sanitarios para usuarios	Integrarte Externo: El contratista debe garantizar una batería sanitaria (Inodoro u orinal y lavamanos) por cada 10 usuarios con discapacidad. La destinación para cada género la determinara el operador en el momento en el que identifique la población	X		X			8
		Avanzar: cuenta con baños independientes para hombres y mujeres así: Un (1) baño (sanitario u orinal, lavamanos) por cada quince (15) personas.	X				X	-
		Cuenta con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas	X		X			2
		Contar con una (1) ducha por cada 25 usuarios con discapacidad. Así mismo deben tener agua caliente.	X		X			4
		Integrarte Interno y Avanzar: Zona para cambio de pañal (Aplica solo para población con apoyos extensos y generalizados). Dotar con mesa plegable que cumpla condiciones higiénico-sanitarias o camilla)	X				X	-

	Baño Discapacidad	Mínimo un baño adaptado para las personas con discapacidad según lo establecido en la norma NTC6047. (Este baño se tendrá en cuenta en el conteo de baterías sanitarias, para la capacidad final)	X		X			1
6.1.15.	Servicios de alimentos	La cocina debe estar distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: * Área fría * Área caliente * Área de pre-alistamiento de alimentos crudos * Área para la higienización de la vajilla y utensilios. El área destinada para la cocina sera de 0,15 M2 por usuario atendido.	X		X			1
6.1.16.	Despensa	Despensa Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos 8 M3 por cada 50 usuarios.	X		X			1
6.1.17.	Comedor	Debe estar ubicado próximo e independiente a la cocina, de fácil acceso y evacuación, que permita cerrarse y controlar las bajas o altas temperaturas del clima. 2.00 m2 por usuario atendido por cada turno servido (incluye áreas de circulación).	X		X			1
6.1.18.	Primeros Auxilios	Con un área mínima de 10m², en la cual está incluido un lavamanos. Este dispondrá de: Un área de atención y debe ser aséptico	X		X			1
6.1.19.	Almacenamiento de productos químicos	Puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor. Y tener control de acceso para los NNA	X		X			1
6.1.20.	Cuarto de alistamiento personal	Debe tener un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo con mobiliario para la ubicación de los elementos personales.		X	X			1
6.1.21.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	Espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos. .	X		X			1
6.1.22.	Espacios para la Disposición de Residuos	Cuenta con un espacio para la disposición de residuos aislado del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos de modo que evite riesgos de contaminación	X		X			1
6.1.23.	Almacenamiento de material didáctico (Avanzar)	Cuenta con espacios o muebles para guardar materiales didácticos en cada aula o en un lugar específico del inmueble en el cual se almacenen todos los materiales		X			X	-

6.2. AMBIENTES TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	TALLER	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	TALLER 1			17,99	3,5 m2 por cada usuario	5,00	AREA CON GEOMETRIA IRREGULAR
1	TALLER 2	3,91	3,48	13,61		3,00	
1	TALLER 3	2,57	12,13	31,17		8,00	
2	TALLER 4	9,87	3,26	32,18		9,00	
2	TALLER 5	3,2	3,15	10,08		2,00	
2	TALLER 6	3,46	3,1	10,73		3,00	
2	TALLER 7	4,02	3,34	13,43		3,00	

6.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
		(m2)		
1		7.39	5 m2	

6.4. ARCHIVO (Requisito necesario)

Piso o Nivel	ARCHIVO	Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		(m2)		
2		5,34	5 m2	

6.5. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS (PLAN DE EVACUACIÓN)					
Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES	
		(m2)			
3		34,59	10 m2		

6.6. AULA SENSORIAL - AVANZAR (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					2 m2 por cada usuario		N/A

6.7. AULA ACTIVIDAD GRUPAL (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1				57,91	2 m2 por cada usuario	28,00	AREA CON GEOMETRIA IRREGULAR AREA COMPARTIDA CON AREA DE COMEDOR	
6.8. CASA SIMULADA - AVANZAR (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	CASA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
2		7,04	2,73	19,22	3,5 m2 por cada usuario	5,00		
6.9. LUDOTECA / BIBLIOTECA - AVANZAR- (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
					2 m2 por cada usuario		N/A	
6.10. SALA ATENCIÓN A FAMILIAS (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	SALA	Área Máxima Disponible (m2)			PARAMETRO SUGERIDO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
3		19,48			10 m2	N/A		
6.11. COCINA (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible (m2)			ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
1		12,16			0,15 m2 por cada usuario atendido	81,07		
6.12. DESPENSA (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	DESPENSA	Dimensiones (m)			Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2	Alto				
1		2,5	1,75	2,2	9,63	8 m3 por cada 50 usuarios atendidos	60,16	
6.13. COMEDOR (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	COMEDOR	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1		10,64	2,97	31,60	2 m2 por cada usuario	15,80		
6.14. AREAS RECREATIVAS EXTERIOR O INTERIOR (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	AREAS RECREATIVAS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
					2m2 por usuario		AREA RECREATIVA EXTERIOR	
6.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
2		2,47	3,27	8,08	10 m2 por cada usuario	N/A		
6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA INTEGRARTE INTERNOS Y EXTERNOS (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal		Estándar		OBSERVACIONES		
1	1	1		Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios)				
2	1	1						
2	3	3						
2	1	1						
2	1	1						
3	1	1						
TOTAL	8	8						
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				80		USUARIOS		
6.17. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS AVANZAR (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal		Estándar		OBSERVACIONES		
				Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 15 usuarios)		N/A		
TOTAL	0	0						
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				0		USUARIOS		

6.17. DUCHAS USUARIOS (Requisito mínimo)			
Piso o Nivel	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	1	Una ducha por cada 25 usuarios	N/A
2	1		
2	1		
3	1		
TOTAL	4		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:		100	USUARIOS
PARTE IV			
7. OBSERVACIONES FINALES			
CAPACIDAD POR ÁREAS: 66 CAPACIDAD POR BAÑOS: 80			
8. CONCLUSION FINAL			
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA		66	
La planta física del inmueble es APTO ____X____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.			
NOTAS:			
1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales marcados como requisito NECESARIO, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio de forma presencial.			
2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, y se puede tener casos de predios con morfología irregular, por lo cual se revisa el inmueble conforme al criterio del profesional evaluador. Por lo anterior, existe un margen de diferencia y tolerancia que puede incidir en la capacidad instalada (Mínima y máxima de acuerdo a las áreas de las aulas pedagógicas)			
3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se hacen en las fichas de evaluación de infraestructura.			
9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE			
NOMBRE		FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ			A3982017-1015439382

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	CENAINCO		
Dirección:	KR 20 63 81		
Localidad:	12-BARRIOSUNIDOS	Fecha Visita:	44735



DESCRIPCIÓN:FACHADA



DESCRIPCIÓN:COCINA



DESCRIPCIÓN:COMEDOR



DESCRIPCIÓN: SALA DE ATENCIÓN A FAMILIAS



DESCRIPCIÓN:COORDINACIÓN



DESCRIPCIÓN:SERVICIOS PRIMARIOS

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	CENAINCO		
Dirección:	KR 20 63 81		
Localidad:	12-BARRIOSUNIDOS	Fecha Visita:	44735



DESCRIPCIÓN:AULA



DESCRIPCIÓN:AULA



DESCRIPCIÓN:AULA



DESCRIPCIÓN:AULA



DESCRIPCIÓN:BANO



DESCRIPCIÓN:BANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

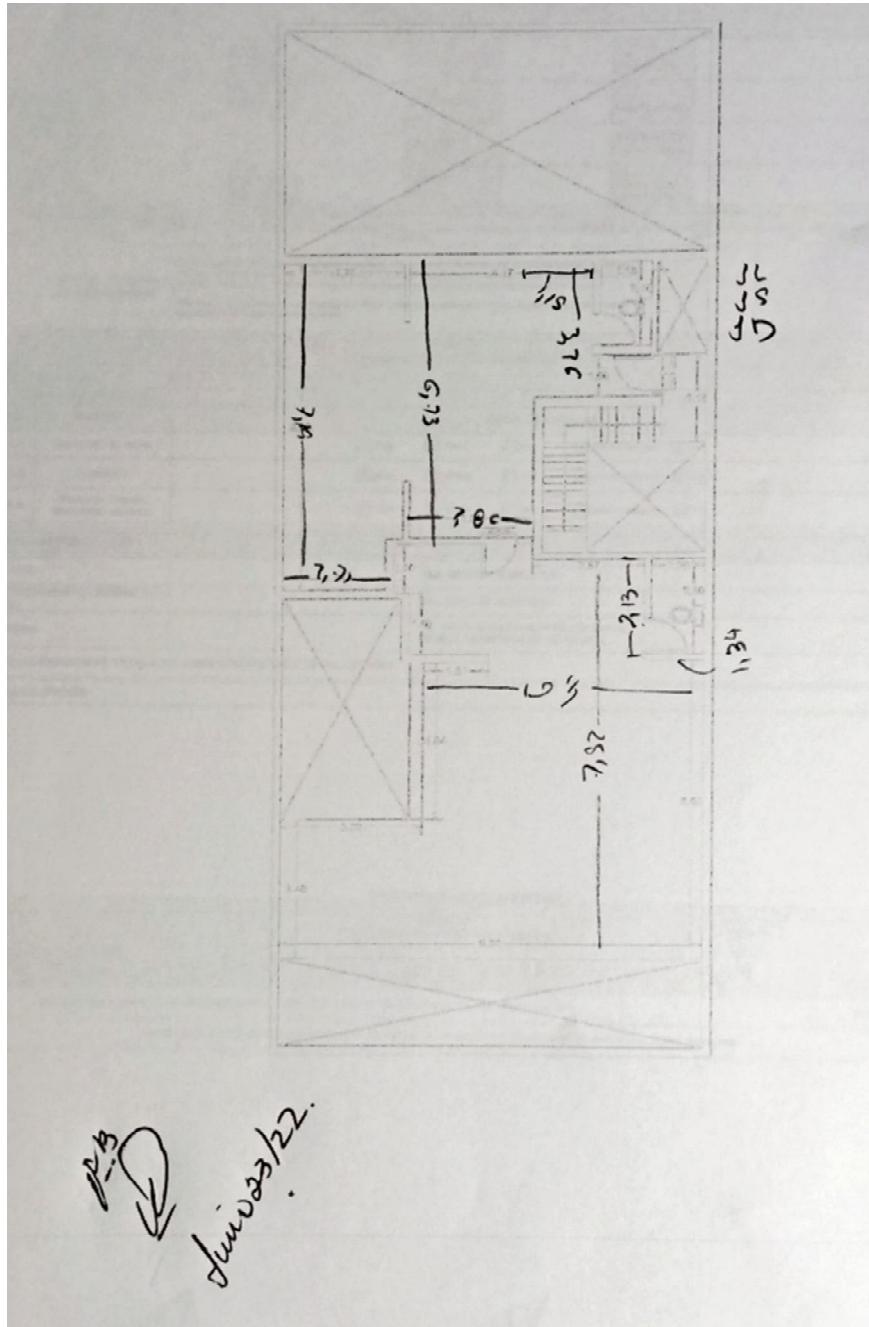
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN

PROYECTO :	Proyecto 7777 "Fortalecimiento de las oportunidades de
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2022
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCIÓN DEL PREDIO	KR 20 63 81

PARTE IX
14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	23/06/2022	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	CENAINCO
14.3. LOCALIDAD	12-BARRIOS UNIDOS	14.4. CHIP	AAA0085TCBR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 20 63 81

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2001

TRATAMIENTO: CONSERVACION

MODALIDAD: SECTOR DE INTERES CULTURAL CON I

FICHA: 18

AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL

ZONA: ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS
DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO

LOCALIDAD: 12 BARRIOS UNIDOS

CPZ: 98 LOS ALCAZARES

FECHA DECRETO:

No. DECRETO: Dec 262 de 2010

SECTOR: 18 ALCAZARES

Sector de Demanda: B

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 20 63 81

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I						
Categoría: Principal						
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR	En zonas residenciales con comercio y servicios delimitados		1 x vivienda	1 x 5 viviendas
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica		1 x vivienda	1 x 5 viviendas
	BIFAMILIAR	VIVIENDA BIFAMILIAR	No aplica		1 x vivienda	1 x 5 viviendas
Categoría: Complementario						
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	zonal	2. Únicamente los existentes a la entrada en vigencia del presente Decreto, bajo condiciones específicas señaladas por el Plan de Regularización y Manejo y/o reglamentación sobre la materia. 10. Los proyectos deben asegurar el mantenimiento y mejoramiento de los valores patrimoniales del sector de interés cultural, salvaguardando su conservación y condiciones de habitabilidad.	1 x 120 m2	1 x 200 m2
	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	vecinal	2. Únicamente los existentes a la entrada en vigencia del presente Decreto, bajo condiciones específicas señaladas por el Plan de Regularización y Manejo y/o reglamentación sobre la materia. 10. Los proyectos deben asegurar el mantenimiento y mejoramiento de los valores patrimoniales del sector de interés cultural, salvaguardando su conservación y condiciones de habitabilidad.	1 x 120 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura	vecinal	1. Únicamente en Bienes de Interés Cultural en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. Dicha adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble, mitigando los posibles impactos negativos que pueda generar al sector.	1 x 120 m2	1 x 200 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías.	vecinal	10. Los proyectos deben asegurar el mantenimiento y mejoramiento de los valores patrimoniales del sector de interés cultural, salvaguardando su conservación y condiciones de habitabilidad.	1 x 60 m2	No se exige
	CULTURAL	Bibliotecas. Galerías y salas de exposición, culturales, científicos y artísticos, museos.	zonal	1. Únicamente en Bienes de Interés Cultural en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. Dicha adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble, mitigando los posibles impactos negativos	1 x 60 m2	1 x 80 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 08 06

Página 2 de 4



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 20 63 81

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
				que pueda generar al sector. 10. Los proyectos deben asegurar el mantenimiento y mejoramiento de los valores patrimoniales del sector de interés cultural, salvaguardando su conservación y condiciones de habitabilidad.		
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS TURÍSTICOS	Hoteles hasta 50 habitaciones con servicios básicos, residencias religiosas y de la tercera edad.	urbano	3. Para el uso de hoteles se regulan según clasificación de actividades de la Camara de Comercio de Bogotá e inscripción en el Registro Nacional de Turismo, Ley 300 de 1996. 4. Dentro de los Servicios Turísticos, se podrán adecuar los bienes de interés cultural como posadas Turísticas dentro del programa adelantado por la Alcaldía Mayor de Bogota, siempre y cuando se mantenga la estructura del inmueble sin que afecte los valores que ameritaron la declaratoria como de interés cultural, y garantice la permanencia de las familias propietarias de los inmuebles. De acuerdo con lo anterior, se deberá presentar un anteproyecto a consideración del Instituto Distrital de Patrimonio (o la entidad que haga sus veces) con el fin de estudiar las condiciones e intervenciones del inmueble. 10. Los proyectos deben asegurar el mantenimiento y mejoramiento de los valores patrimoniales del sector de interés cultural, salvaguardando su conservación y condiciones de habitabilidad. 14. En bienes de interés cultural y en edificaciones diseñadas y construidas para el uso. El proyecto deberá plantear solución para controlar sus impactos en materia de: ruido, (insonorización), así como del control de olores, basuras y deberá acogerse a una de las alternativas previstas normativamente para la solución de parqueaderos.	1 x 60 m2	1 x 60 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	Peluquería, salas de belleza, sastrerías, agencias de lavandería.	vecinal	15. Se permite en bienes de interés cultural cumpliendo con las NOTAS GENERALES DE USOS. Para los demás predios se permiten en un local en el primer piso de edificaciones de vivienda u oficinas. 8. La adecuación de locales de primer, en caso de tratarse de un bienes de interés cultural, no deberá alterar sus valores patrimoniales.	No aplica	No aplica
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y ENTRETENIMIENTO	Salas de exposiciones.	urbano	1. Únicamente en Bienes de Interés Cultural en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. Dicha adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble, mitigando los posibles impactos negativos que pueda generar al sector.	1 x 150 m2	1 x 20 m2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 20 63 81

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

Nota No.:	1	BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER NACIONAL: Los inmuebles declarados por el Ministerio de Cultural como Bienes del Interés Cultural de Carácter Nacional, se regulan por las disposiciones de la Leyes, General de Cultura 397 de 1997, y 1185 de 2008, y por los Planes Especiales de Manejo y Protección que se adopten.
Nota No.:	2	ESTACIONAMIENTOS: Todos los predios de los sectores 17 y 18 podrán cubrir su cuota de estacionamientos en otros predios o edificaciones especializadas, en áreas en las que se permita el uso de estacionamientos, dentro de un radio de acción no mayor a 500 metros del predio correspondiente.
Nota No.:	3	PROCEDIMIENTO: Las intervenciones en bienes de interés cultural ubicados en sectores de interés cultural e inmuebles de interés cultural y sus colindantes laterales y posteriores, para ambas modalidades (SIC e IIC), requieren concepto favorable del Comité Técnico Asesor de Patrimonio en el marco del anteproyecto presentado al Instituto Distrital de Patrimonio, previo a la solicitud de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
Nota No.:	4	Todas las actividades permitidas se encuentran sujetas a las disposiciones generales del Código de Policía en especial las referidas a contaminación auditiva y sonora, los residuos sólidos y desechos, espacio público, entre otras.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones

Informe de Predios en Zonas de Amenaza

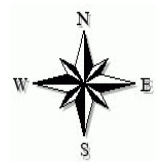


- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 20 63 81

El predio correspondiente al lote de código 0073060513 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220619297560803812

Nro Matrícula: 50C-1203112

Pagina 1 TURNO: 2022-424563

Impreso el 19 de Junio de 2022 a las 08:38:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 21-02-1989 RADICACIÓN: 1989-21386 CON: SIN INFORMACION DE: 14-02-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0085TCBRCOD CATASTRAL ANT: 63 20 1 Y 2

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNA CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE EN DONDE SE HALLA EDIFICADA - LOTE QUE TIENE UNA EXTENSION DE 397.42 V2 QUE LINDA;
NORTE; EN 24.95 METROS CON EL LOTE N. 1 DE LA MANZANA ; POR EL SUR; EN 25 METROS CON 38 CTMS. CON EL LOTE N. 3 DE LA MISMA
MANZANA ORIENTE; EN 10 METROS CON LA CARRERA 20 Y POR EL OCCIDENTE: EN 10.20 METROS CON PROPIEDAD DE NARVAEZ.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) KR 20 63 81 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 20 63-81

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 18-05-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1587 del 24-04-1961 NOTARIA 3. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO MENDEZ ALEJANDRO

DE: CASTILLO MENDEZ ALVARO

DE: CASTILLO MENDEZ DE CASTILLO ALICIA

DE: CASTILLO MENDEZ GERARDO

A: NIETO TORRES ANA CECILIA**CC# 20034717 X****A: TORRES VDA. DE NIETO ETELVINA****X****ANOTACION: Nro 002** Fecha: 22-06-1989 Radicación: 42364

Doc: ESCRITURA 1293 del 30-05-1989 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220619297560803812

Nro Matrícula: 50C-1203112

Pagina 2 TURNO: 2022-424563

Impreso el 19 de Junio de 2022 a las 08:38:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES VDA. DE NIETO ETELVINA

A: NIETO TORRES NA CECILIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-08-1990 Radicación: 50262

Doc: ESCRITURA 1445 del 06-08-1990 NOTARIA 3. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIETO TORRES ANA CECILIA

CC# 20034717

A: PARDO DE PINZON ENHERIZ

CC# 20204452 X

A: PINZON PARDO JUAN CARLOS

CC# 79341646 X

A: PINZON PARDO MARIA ROXANA

CC# 51662782 X

A: PINZON POSSOS HERNANDO

CC# 171584 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-08-1990 Radicación: 50262

Doc: ESCRITURA 1445 del 06-08-1990 NOTARIA 3. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO DE PINZON ENHERIZ

CC# 20204452 X

DE: PINZON PARDO JUAN CARLOS

CC# 79341646 X

DE: PINZON PARDO MARIA ROXANA

CC# 51662782 X

DE: PINZON POSSOS HERNANDO

CC# 171584 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 15-05-2000 Radicación: 2000-33421

Doc: ESCRITURA 565 del 17-04-2000 NOTARIA TERCERA de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PARDO DE PINZON ENHERIZ

CC# 20204452 X

A: PINZON PARDO JUAN CARLOS

CC# 79341646 X

A: PINZON PARDO MARIA ROXANA

CC# 51662782 X

A: PINZON POSSOS HERNANDO

CC# 171584 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220619297560803812

Nro Matrícula: 50C-1203112

Pagina 3 TURNO: 2022-424563

Impreso el 19 de Junio de 2022 a las 08:38:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-10-2007 Radicación: 2007-118988

Doc: ESCRITURA 6211 del 19-10-2007 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO DE PINZON ENHERIZ

CC# 20204452

DE: PINZON PARDO JUAN CARLOS

CC# 79341646

DE: PINZON PARDO MARIA ROXANA

CC# 51662782

DE: PINZON POSSOS HERNANDO

CC# 171584

A: FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO NIT# 8300547571X**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 27-08-2019 Radicación: 2019-69137

Doc: OFICIO 2019-55138 del 20-08-2019 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL: 0973 DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7***SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-12677

Fecha: 20-09-2007

CODIGO CATASTRAL ANTIGUO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2007-12677.

Anotación Nro: 6

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-15658

Fecha: 14-11-2007

SE CORRIGIO LA SIGLA ES CENAINCO.AUXDEL35.{ART.35 D.L. 1250/70}.T.C.:C2007-15658.ABOGA164.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220619297560803812

Nro Matrícula: 50C-1203112

Pagina 4 TURNO: 2022-424563

Impreso el 19 de Junio de 2022 a las 08:38:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-424563

FECHA: 19-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE
2022



FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO

No. Referencia 22016733076
401
Factura Número: 2022001041870318451
CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAA0085TCBR		2. DIRECCIÓN KR 20 63 81		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01203112		
B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	830054757	FUNDACION CENAINCO	100	PROPIETARIO	KR 20 63 81	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL	645.925.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA	8
15. % EXENCIÓN	0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL	0,00	17. IMPUESTO A CARGO	5.167.000
18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. IMPUESTO AJUSTADO	5.167.000		

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA	24/06/2022	HASTA	29/07/2022
20. VALOR A PAGAR	VP	5.167.000	5.167.000		
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	517.000		0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	4.650.000	5.167.000		
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	517.000	517.000		
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	5.167.000	5.684.000		

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

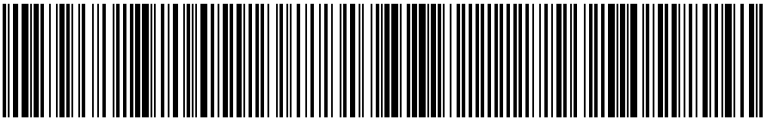
PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 24/06/2022

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 29/07/2022

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)22016733076118689944(3900)0000005167000(96)20220624



(415)7707202600856(8020)22016733076196552675(3900)0000005684000(96)20220729

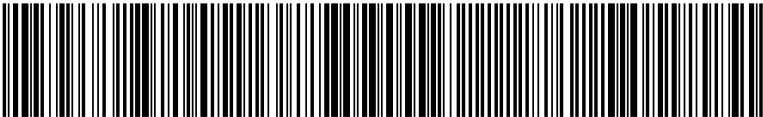
PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 24/06/2022

☐

HASTA 29/07/2022

☐



(415)7707202600856(8020)22016733076087608584(3900)0000004650000(96)20220624



(415)7707202600856(8020)22016733076041114471(3900)0000005167000(96)20220729

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELO
--	------

CONTRIBUYENTE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>				<p>IDENTIFICACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>PROYECTO :</td> <td>7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"</td> </tr> <tr> <td>PROCESO COMPETITIVO:</td> <td>SDIS-DCTO092-004-2022</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PROPONENTE</td> <td>FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DEL PREDIO</td> <td>CARRERA 20 # 63 - 81</td> </tr> </table>			PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCTO092-004-2022	NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 20 # 63 - 81
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"															
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCTO092-004-2022															
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO															
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 20 # 63 - 81															
<p align="center">PARTE V</p>																
<p>5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN</p>																
						CUMPLIMIENTO										
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	SI	NO	N/A							
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.</i>)	SI		X									
			2	El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua, que sea de un material diferente de asbesto cemento (<i>TRAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B</i>)	SI		X									
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI		X									
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural		SI	X									
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)		SI			X							
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)		SI			X							
			7	El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio		SI		X								
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°</i>)	SI		X									
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.</i>)	SI		X									
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas o inmuebles vecinos y exteriores impiden el acceso de extraños	SI		X									
<p>5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA</p>																
						CUMPLIMIENTO										
No.		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	SI	NO	N/A							
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI		X									
	5.2.2	Información sobre la cuenta (Se tomara en la visita al predio)	12	Número de cuenta de cliente según factura:				0903084-6								
			Carga aprobada/forada según factura (kW):				4 KW - RESIDENCIAL									
<p align="center">PARTE VI</p>																
<p>6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>																
						CUMPLIMIENTO										
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	SI	NO	N/A							
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI		X									
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI		X									
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		SI		X								
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados		SI	X									
			17	Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m)	SI		X									
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).		SI	X									
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado).		SI	X									
			20	Los corredores tienen pasamanos		SI	X									
			21	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI		X									
	6.1.3	Rampas	22	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		SI	X									
			23	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI		X									
			24	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI		X									
			25	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos		SI	X									
			26	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 0,30 m al comienzo y al final.		SI	X									
			27	Las rampas tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)		SI		X								
28			Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, se encuentran debidamente señalizado.		SI	X										

IDENTIFICACIÓN

PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCTO092-004-2022
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CENTRO DE ASesoría CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 20 # 63 - 83

ÁREA ADMINISTRATIVA	6.1.4	Escaleras	29	Las escaleras son estables	SI		X		
			30	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo entre 0,90 m a 1,20 m. (NTC 4145)	SI		X		
			31	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 0,18 m	SI		X		
			32	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	SI		X		
			33	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		SI	X		
			34	Las escaleras están debidamente señalizadas.		SI	X		
			35	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido.		SI	X		
			36	Las escaleras tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)		SI		X	
			37	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		SI		X	
			38	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito		SI	X		
	6.1.5	Oficina de Coordinación	39	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.		SI	X		
			40	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X		
			41	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X		
			42	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X		
			43	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI		X		
			44	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		
			45	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.6	Oficina para profesionales	46	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.		SI	X		
			47	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.		SI	X		
			48	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X		
			49	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			50	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			51	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		
			52	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.7	Archivo	53	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.		SI	X		
			54	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.		SI	X		
			55	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X		
			56	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION		
							PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"	
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCTO092-004-2022	
							NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENCIONES COMUNITARIAS - CENAINCO	
							DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 20 # 63 - 81	
AREAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			57	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			58	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		
			59	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X		
	6.1.8	Sala de Atención a familias y población	60	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.	SI		X		
			61	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X		
			62	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			63	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			64	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			65	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		
			66	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
			67	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.	SI		X		
			68	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X		
	6.1.9	Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población	69	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			70	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			71	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			72	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		
			73	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
			74	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropezos.	SI		X		
			75	Los Pisos son antideslizantes		SI	X		
	6.1.10	Espacio para talleres (Aplica para Ludoteca y Biblioteca)	76	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X		
			77	El espacio destinado para área de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			78	El espacio destinado para área de talleres cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			79	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			80	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		
			81	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
			82	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropezos.	SI		X		
	6.1.11	Casa Simulada (Integrante Externo)	83	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con pisos antideslizantes		SI	X		
			84	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X		
			85	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X		
			86	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
			87	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X		
			88	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		

IDENTIFICACIÓN

PROYECTO :

7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

PROCESO COMPETITIVO:

SDIS-DCTO092-004-2022

NOMBRE PROPONENTE

FUNDACIÓN CENTRO DE
ASESORÍA
CONSULTORIA E
INTERVENTORIA COMUNITARIA
- CENAINCO

DIRECCIÓN DEL PREDIO

CARRERA 20 # 63 - 81

6.1.12	Área recreativa exterior o interior	89	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
		90	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.	SI		X		
		91	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad.		SI	X		
		92	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X		
		93	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X		
		94	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	SI		X		
		95	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X		
		96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
6.1.13	Baños para participantes	97	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI		X		
		98	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		99	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		100	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI		X		
		101	Los pisos de los baños deben ser antideslizantes	SI		X		
		102	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI		X		
		103	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		104	El acabado de cielo raso en baños cuentan con una superficie que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		105	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas (NTC 6047)	SI		X		
		106	Las puertas de los baños son de al menos 0,80 mts de ancho	SI		X		
		107	Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día.	SI		X		
		108	Cuenta con barandas o apoyos en baños		SI		X	
		109	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
6.1.14	Baños para funcionarios y visitantes	110	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI		X		
		111	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		112	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		113	Los acabados en pisos deben ser antideslizante		SI	X		
		114	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI		X		
		115	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI		X		
		116	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		117	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		118	Las puertas de los baños son al menos 0.80 mts de ancho		SI		X	

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		<div>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL</div> <div>DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA</div> <div>SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div>FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</div> <div>(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>					IDENTIFICACION			
							PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"		
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCTO092-004-2022		
							NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENANCO		
							DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 20 # 63 - 81		
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.15	Cocina	119	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI		X			
			120	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI		X			
			121	El piso debe ser antideslizante		SI	X			
			122	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
			123	El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI		X			
			124	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
			125	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)		SI	X			
			126	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		SI	X			
			127	Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		SI	X			
			128	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI		X			
			129	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
	130	La cocina cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X					
	131	Existe protección en las instalaciones eléctricas en cocina (tomacorrientes GFCI)		SI		X				
	6.1.16	Comedor	132	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI		X			
			133	Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).	SI		X			
			134	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con una superficie que permita la fácil limpieza y desinfección. (LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI		X			
			135	El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
			136	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)		SI	X			
			137	El comedor cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
			138	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
			139	El comedor cuenta con adecuada ventilación. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI		X			
	6.1.17	Despensa	140	La Despensa cuenta con conexión a desagüe (punto cercano sifón y rejilla) para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI		X			
			141	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI		X			
			142	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI		X			
			143	El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI		X			
			144	La Despensa cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
			145	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)		SI	X			
			146	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
			147	Las puertas de Despensa deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)		SI	X			
148			La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X				
149			Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X				

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION		
								PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"	
								PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCTO092-004-2022	
								NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	
								DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 20 # 63 - 81	
OTRAS AREAS DE SERVICIOS	6.1.18	Espacios para Área de Almacenamiento de productos químicos	150	La Despensa cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
			151	Existe protección en las instalaciones eléctricas en despensa (tomacorrientes GFCI)		SI		X		
		Área de Primeros Auxilios	152	Los acabados de piso en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)		SI	X			
			153	Los acabados de muros en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)		SI	X			
			154	El acabado de cielo raso en el Área de Almacenamiento de productos químicos cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)		SI	X			
	Cuarto de alistamiento de personal	155	Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)	SI		X				
		156	Los acabados de muros en el Área de primeros auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI		X				
		157	El acabado de cielo raso en el Área de primeros auxilios cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI		X				
		158	El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X				
		159	El área de primeros auxilios cuenta con lavamanos	SI		X				
	6.1.20	Cuarto de alistamiento de personal	160	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI	X			
			161	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 m), libres de humedad.		SI	X			
			162	El espacio destinado para el Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X			
			163	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.		SI	X			
			164	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.		SI	X			
			165	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI	X			
			166	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X			
	6.1.21	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI		X			
			168	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI		X			
			169	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)		SI	X			
			170	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI		X			
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X			
			172	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X			
			173	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X			
			174	En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			175	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			176	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			177	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			178	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)		SI			X	
	6.1.23	Tanque de agua	179	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)	SI		X			
			180	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (NTC 1500).	SI		X			
			181	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	SI		X			
			182	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI		X			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>				IDENTIFICACION			
						PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"		
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCTO092-004-2022		
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO		
				DIRECCION DEL PREDIO		CARRERA 20 # 63 - 81.			

6.1.24		183	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI		X		
		184	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,		SI	X		
	Otros	185	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación.	SI				X

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El Proponente debe adecuar los siguientes requisitos de infraestructura **NECESARIOS**, los cuales deberán ser verificadas por la Supervisión del Contrato antes del inicio del contrato.

5.1.1 Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana
7 El Inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/o redes de detección de incendio

6.1.1 Accesibilidad, señalización y señalética
15 Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética

6.1.3 Rampas
27 Las rampas tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)

6.1.4 Escaleras
36 Las escaleras tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)

37 Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches

6.1.13 Baños para participantes
108 Cuenta con barandas o apoyos en baños

6.1.14 Baños para funcionarios y visitantes
118 Las puertas de los baños son al menos 0.80 mts de ancho

6.1.15 Cocina
131 Existe protección en las instalaciones eléctricas en cocina (tomacorrientes GFCI)

6.1.17 Despensa
151 Existe protección en las instalaciones eléctricas en despensa (tomacorrientes GFCI)

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es **APTA** para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna de Requisito MÍNIMO.

NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA

NOTA 3: Los numerales marcados como "SI" en la columna requisitos NECESARIOS, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor en los tiempos establecidos en la invitación publica

NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQUITECTA XIMENA NAVIA VALENCIA	<i>Ximena Navia V</i>	A25022003 - 52428825

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO		
Dirección:	CARRERA 20 # 63 - 81		
Localidad:	BARRIOS UNIDOS	Fecha Visita:	23/06/2022



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: INGRESO PRINCIPAL



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente: FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO
Dirección: CARRERA 20 # 63 - 81
Localidad: BARRIOS UNIDOS Fecha Visita: 23/06/2022



DESCRIPCIÓN: TALLER 1



DESCRIPCIÓN: TALLER 2



DESCRIPCIÓN: TALLER 3



DESCRIPCIÓN: TALLER 4

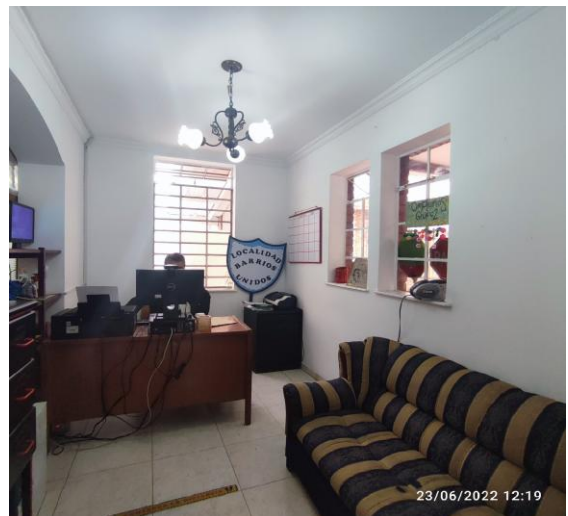
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO		
Dirección:	CARRERA 20 # 63 - 81		
Localidad:	BARRIOS UNIDOS	Fecha Visita:	23/06/2022



DESCRIPCIÓN: CASITA SIMULADA



DESCRIPCIÓN: COORDINACIÓN



DESCRIPCIÓN: ARCHIVO



DESCRIPCIÓN: AREA DE PRIMEROS AUXILIOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente: FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO
Dirección: CARRERA 20 # 63 - 81
Localidad: BARRIOS UNIDOS Fecha Visita: 23/06/2022



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: DESPENSA DE ALIMENTOS



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARTICIPANTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente: FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO
Dirección: CARRERA 20 # 63 - 81
Localidad: BARRIOS UNIDOS Fecha Visita: 23/06/2022



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN: ESCALERAS



DESCRIPCIÓN: AREA DE ATENCIÓN A FAMILIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

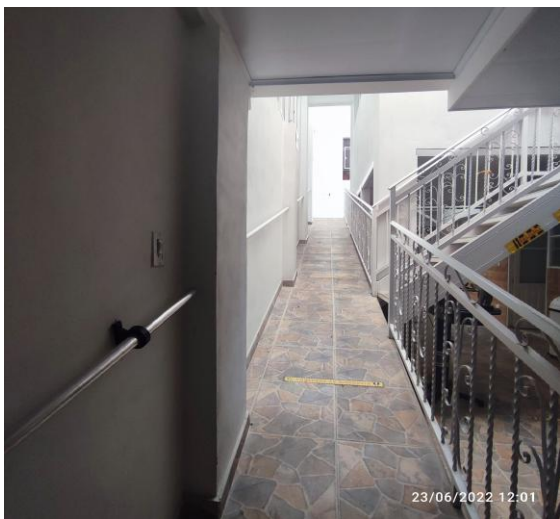
Proponente: FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO
Dirección: CARRERA 20 # 63 - 81
Localidad: BARRIOS UNIDOS Fecha Visita: 23/06/2022



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE ASEO



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE ELEMENTOS DE ASEO



DESCRIPCIÓN: RAMPA



DESCRIPCIÓN: CORREDOR.

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO		
Dirección:	CARRERA 20 # 63 - 81		
Localidad:	BARRIOS UNIDOS	Fecha Visita:	23/06/2022



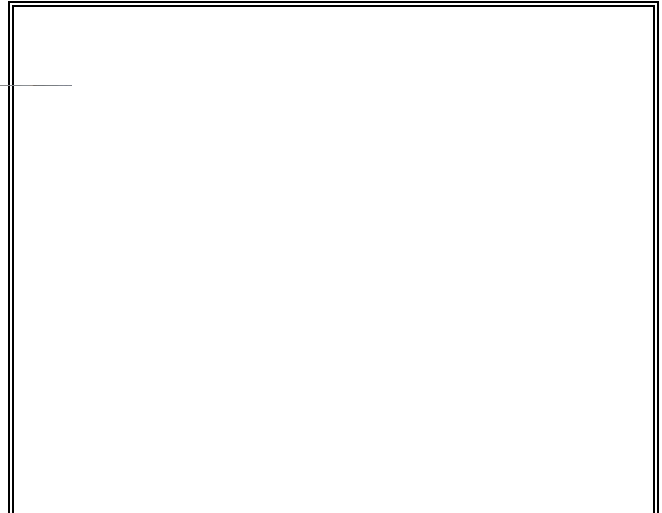
DESCRIPCIÓN: RAMPA



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA MOVILIDAD REDUCIDA



DESCRIPCIÓN: TALLER TERAPIAS COMPLEMENTARIAS



DESCRIPCIÓN: CORREDOR.



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		FUND. CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO NIT.830.054.757-1		N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2022
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	11/07/2022	LOCALIDAD:	BARRIOS UNIDOS	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-1203112
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 No.63-81	CHIP		AAA0085TCBR	

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO COMPETITIVO, EL INMUEBLE SE CONSIDERA APTO

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ		184464 CSJ